

Actividades No Permitidas en la Subzonificación de Uso Público

Apertura de bancos de material.
Aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres, salvo para colecta científica.
Aprovechamiento forestal, salvo para colecta científica y colecta de madera muerta proveniente de árboles derribados por causas naturales o por fenómenos meteorológicos.
Arrojar, verter o descargar cualquier tipo de desechos orgánicos, residuos sólidos o líquidos o cualquier otro tipo de contaminante, tales como insecticidas, fungicidas y pesticidas, entre otros, al suelo o a cuerpos de agua.
Construcción de infraestructura, salvo para el apoyo del turismo.
Interromper, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos.
Introducir especies exóticas, incluyendo las invasoras.
Todas las obras e infraestructura requieren de Manifestación de Impacto Ambiental.

Actividades No Permitidas en la Subzonificación de Uso Tradicional

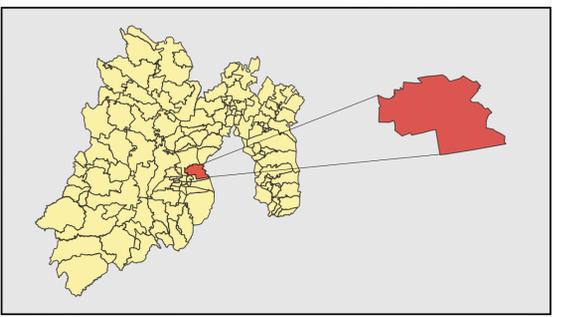
Aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres, salvo para colecta científica.
Aprovechamiento forestal, salvo para colecta científica y madera muerta proveniente de árboles derribados por causas naturales o por fenómenos meteorológicos, colecta de hongos y plantas medicinales.
Arrojar, verter o descargar cualquier tipo de desechos orgánicos, residuos sólidos o líquidos o cualquier otro tipo de contaminante, tales como insecticidas, fungicidas y pesticidas, entre otros, al suelo o a cuerpos de agua.
Construcción de infraestructura, salvo para apoyo a las actividades de investigación científica, educación ambiental, actividades agropecuarias y turismo de bajo impacto ambiental.
Extracción de materiales pétreos.
Interromper, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos o cuerpos de agua.
Introducir especies exóticas, incluyendo las invasoras.
Todas las obras e infraestructura que se pretendan establecer en esta zona requieren de Manifestación de Impacto Ambiental.

Actividades No Permitidas en la Subzonificación de Recuperación

Acuicultura.
Agricultura.
Aprovechamiento forestal, salvo para colecta científica.
Arrojar, verter o descargar cualquier tipo de desechos sólidos o líquidos o cualquier otro tipo de contaminante al suelo o cuerpos de agua.
Construcción de infraestructura.
Encender fogatas.
Extracción de materiales pétreos.
Ganadería incluyendo el pastoreo.
Interromper, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos o cuerpos de agua.
Introducir especies exóticas, incluyendo las invasoras.
Turismo.
Venta de alimentos y artesanías.
Todas las obras e infraestructura que se pretendan establecer en esta zona requieren de Manifestación de Impacto Ambiental.

Actividades No Permitidas en la Subzonificación de Preservación

Agricultura.
Apertura o aprovechamiento de bancos de material.
Aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres, salvo para colecta científica Aprovechamiento forestal, salvo para colecta científica y para las actividades productivas de bajo impacto ambiental.
Arrojar, verter o descargar cualquier tipo de desechos orgánicos, residuos sólidos o líquidos o cualquier otro tipo de contaminante, tales como insecticidas, fungicidas y pesticidas, entre otros, al suelo o a cuerpos de agua.
Construcción de infraestructura.
Extracción de materiales pétreos.
Ganadería, incluyendo el pastoreo.
Interromper, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos.
Introducir especies exóticas, incluyendo las invasoras.
Todas las obras e infraestructura que se pretendan establecer en esta zona requieren de Manifestación de Impacto Ambiental.



SIMBOLOGÍA BÁSICA

- Colindancias Municipales
- Límite Municipal
- Polígono de Plan Parcial de Competencia Estatal
- Localidades Rurales
- Localidades Urbanas
- Gasolineras
- Principales Elevaciones
- Minas
- Cables
- Vía Férrea
- Línea de Transmisión
- Línea de Comunicación
- Curvas de Nivel
- Acueducto
- Canales
- Corrientes de Agua
- Intermitente
- Perenne
- Valiades
- Regional
- Primaria
- Secundaria
- Cuerpos de Agua
- Zona Arqueológica
- Traza Urbana
- Equipamiento Deportivo
- Áreas Naturales Protegidas
- Área de Protección de Flora y Fauna
- Ciénegas del Lerma
- Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla La Marquesa
- Parque Estatal denominado Santuario del Agua y Forestal Subsección Tributaria Río San Lorenzo
- Parque Ecológico, Turístico y Recreativo Zempoala La Bufo, denominado Parque Otomí - México

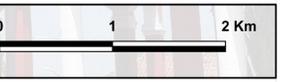
SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

Subzonificación del Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla, La Marquesa

- Preservación
- Recuperación
- Uso Público
- Uso Tradicional
- Asentamientos Humanos

*NOTA: Para recibir a detalle las actividades no permitidas en las subzonificaciones aquí presentadas, consultar el Programa de Manejo del Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla, La Marquesa.

1:30,000



JUNIO 2023

Coordenada: ITR92_UTM_Zona_14N
Datum: ITR92
Proyección: UTM
Unidades: Metros (m)
Equidistancia: 20m

DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, CON CUANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FECHA DEL DE DEL Y PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL DE DEL E INSCRITO EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DEL DESARROLLO URBANO CON FECHA DEL DE DEL

INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO ADSCRITO A LA OFICINA REGISTRAL DE ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO CON CLAVE QUEDÓ INSCRITO BAJO LA PARTIDA No. LIBRO SECCIÓN DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA

NOMBRE	FECHA	SELLO

FUENTE

Conjunto de datos vectoriales tomado de las Cartas Topográficas E14A38, E14A39, E14A48 y E14A49, INEGI. Datos geográficos de la Red Nacional de Caminos. Datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2020; Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE), 2020 e Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM), 2020. Información relacionada a las Subzonificaciones del Área Natural Protegida obtenida a través de la digitalización del Programa de Manejo del Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla La Marquesa, 2019.

Los tonos de edición se tomaron del Catálogo de símbolos y sus especificaciones para las Cartas Topográficas, INEGI. Para la representación sombreada del relieve corresponde al Modelo Digital de Elevación.